



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 8 del programa:	
Aprobación del programa ( <i>conclusión</i> )	
Tercer informe de la Mesa . . . . .	1
Tema 97 del programa:	
Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas ( <i>continuación</i> ) . . . . .	1

*Presidente:* Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

**TEMA 8 DEL PROGRAMA**

**Aprobación del programa (*conclusión*\*)**

TERCER INFORME DE LA MESA (A/8100/Add.2)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General considerará esta mañana, en primer lugar, el tercer informe de la Mesa [A/8100/Add.2]. En el párrafo 2 de dicho informe la Mesa recomienda la inclusión de un tema complementario en el programa de este período de sesiones, titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados" [A/8089] y recomienda además a la Asamblea que el tema se asigne a la Comisión Política Especial.

2. ¿No hay ningún representante que se oponga?

3. Sr. ROSENNE (Israel) (*interpretación del inglés*): Desearía explicar la posición de mi delegación sobre el tercer informe de la Mesa en relación con la inclusión en el programa, a petición del Irak, de un tema que ya se ha debatido en la Tercera Comisión y que ahora se recomienda sea discutido en la Comisión Política Especial como asunto importante y urgente.

4. Reiterando una vez más nuestras reservas sobre las manipulaciones de procedimientos que caracterizan el manejo de este asunto, quisiera manifestar que nuestra posición en torno a este inconstitucional, ilegal y parcial Comité de los Tres ha sido expuesta en el pasado, en repetidas ocasiones, y me refiero, específicamente, a las declaraciones de mi delegación en la 1748a. sesión plenaria, del 19 de diciembre de 1968, y en la 1782a. sesión de la Tercera Comisión, del 9 de noviembre de 1970. También

deseo recordar nuestra comunicación del 13 de noviembre de 1970 al Secretario General [A/8164]. Ese Comité es inaceptable; su informe es inaceptable y sus atribuciones son inaceptables. No hay nada que justifique la inclusión de otro tema en el programa, ya sobrecargado, de la Asamblea General, y, principalmente, porque podría haberse terminado su discusión dentro del contexto del tema que ya ha discutido la Tercera Comisión.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Queda entendido que esa ha sido una declaración formal de parte del Gobierno de Israel que, como en el caso de explicación de voto, no implica un pedido de votación sobre la cuestión.

6. ¿Puede el Presidente interpretar, entonces, que la Asamblea General aprueba la recomendación de la Mesa en el sentido de que se incluya este tema en el programa?

*Así queda acordado.*

7. ¿Puedo también considerar que no hay objeciones a que se asigne este tema a la Comisión Política Especial, según lo recomienda la Mesa?

*Así queda acordado.*

8. El Presidente de la Comisión Política Especial será informado de la decisión que acaba de adoptarse.

**TEMA 97 DEL PROGRAMA**

**Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (*continuación*)**

9. Sr. ISMAIL (Yemen Meridional) (*interpretación del inglés*): Una vez más la Asamblea General examina la cuestión de la restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Es un verdadero infortunio para la Organización negar a un Miembro fundador su derecho legítimo a ocupar los asientos que verdaderamente le pertenecen.

10. No cabe la menor duda de que los Estados Unidos de América, desde 1950, vienen utilizando todo tipo de maniobras y tácticas dilatorias a fin de impedir que la República Popular de China tenga su lugar entre nosotros.

11. Hasta ahora se ha venido entreteniéndolo a la Asamblea con declaraciones de los países a los que aterra la simple idea de la presencia de la República Popular de China en las Naciones Unidas. No pueden convencer a

\* Reanudación de los trabajos de la 1860a. sesión.

mi delegación tales alegatos infundados contra la pacífica nación de la República Popular de China.

12. Nadie en esta sala puede atreverse a cuestionar las credenciales de la República Popular de China como gran Potencia nuclear y espacial. Ninguno de los representantes aquí, de países con unos millones de habitantes, puede ser tan ignorante como para pensar que un país con un porcentaje grande de la familia humana no deba tener el derecho de estar representado en esta Organización internacional.

13. Mi delegación está convencida de que esta situación anómala puede resolverse únicamente reconociendo y comprendiendo la realidad: hay una sola China, y es la gran China socialista. Todo lo que se aleje de esta realidad es trabajo inútil.

14. Es paradójico el abismo entre los principios e ideales de la Carta de las Naciones Unidas y la manera en que se practican. Por una parte, vemos como se infringe el principio de universalidad, irresponsablemente, al no dar participación a la República Popular de China, en las Naciones Unidas. Leemos además las lúcidas palabras de la Carta, que dice en su primera frase: "Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas". Por otra parte, vemos que casi 800 millones de seres humanos están privados del justo derecho a estar representados en las Naciones Unidas.

15. Así, pues, es harto claro que hay una gran diferencia entre el espíritu de la Carta y la práctica discriminatoria y desconsiderada hacia el heroico pueblo de China.

16. Ha llegado la hora de que las Naciones Unidas dejen de andarse por las ramas en relación con la participación de la República Popular de China en esta Organización. Es hora de que las Naciones Unidas actúen con responsabilidad y valentía restituyendo los derechos legítimos de la República Popular de China sin demora.

17. Este período de sesiones, que coincide con el vigésimo quinto aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, debe ser la ocasión de reflexionar y hacer la autocrítica de los éxitos y fracasos de los pasados veinticinco años. Esta introspección y examen del pasado podrían crear condiciones propicias para reiniciar con ideas innovadoras el trabajo de mejorarnos.

18. Se admite en general que uno de los mayores fracasos de nuestra Organización es la falta de participación de la República Popular de China, con su gran capacidad y rica cultura, en la Organización. Quizás esta oportunidad inspire a las Naciones Unidas a reconocer sus fallas y a tratar sinceramente de corregirlas. Hablar por hablar y hacerlo con elocuencia, no es lo que la Organización necesita desesperadamente. Necesita más bien reconocimiento y conciencia de la realidad contemporánea, y una de estas realidades es el Estado socialista de la República Popular de China.

19. Por consiguiente, el pueblo chino debe estar representado por su Gobierno legal y la camarilla de Chiang Kai-shek debe ser expulsada de las Naciones Unidas.

Este régimen títere, que sólo existe porque lo apoya Estados Unidos, ha sido repudiado por el pueblo de China.

20. Es una quimera creer que las Naciones Unidas pueden solucionar con eficacia los principales problemas del mundo sin contar con la República Popular de China.

21. Es igualmente obvio que las Naciones Unidas desaprovechan la ventaja que significaría la actuación activa de la República Popular de China en las Naciones Unidas, y que la falta se hace sentir extraordinariamente.

22. El pueblo heroico de China ha logrado muchos triunfos en todo sentido. Bajo la dirección popular de su gobierno socialista ha alcanzado prominente lugar industrial en el mundo. La sociedad china se ha transformado de subdesarrollada en Potencia nuclear, y eso, en menos de dos decenios.

23. La función de cooperación internacional de la República Popular de China y su asistencia al Tercer Mundo para sostenerse económicamente con sus propias fuerzas es ejemplo digno de aplauso.

24. Mi país copatrocina el proyecto de resolución A/L.605. Es una honra cooperar con los otros coautores porque la restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China tendría gran significado para nuestra Organización, ahora más que nunca, y porque los tres lemas que nos son más caros del período conmemorativo de sesiones — paz, justicia y progreso — continuarán siendo palabras huecas, de poco valor, sin la República Popular de China.

25. Mi delegación se opone a la táctica empleada por los Estados Unidos, de pedir mayoría de dos tercios en la votación del proyecto de resolución.

26. Sr. KUFUOR (Ghana) (*interpretación del inglés*): Mi delegación considera que al comenzar un nuevo decenio de las Naciones Unidas, nosotros, los Miembros, debemos hacer un decidido intento, en aras de la humanidad, para liberar a la Organización de posturas anacrónicas y rígidas, y de prejuicios que sólo sirven para perjudicarla, y, en su lugar, tratar de propiciar nuevas actitudes, que pudieran restaurar la eficacia y credibilidad de la Organización. Se aprecia mejor la necesidad de innovar al examinar el problema de China como se hace ahora en esta sala.

27. La posición del Gobierno de Ghana se basa no sólo en los preceptos del derecho internacional que rigen la sucesión de los Estados, sino también en consideraciones realistas y de política práctica, así como en los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En los principios de la Carta discernimos un espíritu de transacción y armonía, no de bipolarización intolerante.

28. Pero, ¿qué se nos presenta ahora en estos dos proyectos de resolución? Simplemente, dos resoluciones arcaicas que significan dos posiciones extremas e inamovibles, ninguna de las cuales, sostenemos, ofrece la posibilidad de lograr una solución equitativa en estas circunstancias.

29. Ghana no deja de percatarse de que tanto la República de China como la República Popular de China afirman su derecho exclusivo a la sucesión, en plenitud, de la China de antes de la guerra civil de 1949. Sin embargo, mi delegación no puede discordar con ninguna de las pretensiones de ambas, ni jurídicas ni otras. Y nos preguntamos si las Naciones Unidas tienen autoridad para negar a ambas su derecho a la reivindicación. No creemos que la Organización tenga tal autoridad. Por el contrario, pensamos que la Organización no puede ni debe utilizarse para crear o hacer desaparecer Estados. Tampoco las Naciones Unidas son un tribunal para determinar qué parte posee mejores títulos. La existencia *de facto* y jurídica de los Estados significa una independencia respecto a la que, quizá, las Naciones Unidas no puedan hacer mucho. En efecto, mi delegación teme que no sirvamos la causa de la paz, ni siquiera de la justicia, si tratamos de que la Organización se arrogue tal función en este caso particular.

30. Mi delegación se funda en que las dos Chinas de que habíamos disfrutado separadamente de una existencia viable e independiente como Estados, por lo menos en estos momentos, y en que son igualmente ramales de la China anterior a la guerra civil. Vemos su caso como de sucesión múltiple, situación perfectamente viable en el derecho internacional y del que hay ejemplos en la historia. En consecuencia, sostenemos que la República Popular de China tiene, por lo menos, igual pretensión que la República de China en la cuestión de la representación de su predecesora en esta Organización mundial.

31. A base de este criterio, la delegación de Ghana pediría a la Asamblea que esté segura de no dejarse embaucar, al adoptar medidas que obstaculizaran el ingreso de la República Popular de China como sucesora de la China, Miembro fundador y firmante de la Carta de nuestra Organización. El argumento de procedimiento en la resolución A/L.599 y Add.1 podría ser tal medida obstruccionista. Este argumento se ha utilizado con persistencia durante el pasado decenio en esta cuestión de China, sin cambio de forma ni sustancia.

32. Mi delegación debe explicar que aprecia el interés declarado de quienes sostienen este argumento de procedimiento por la protección que da a los Estados Miembros de esta Organización. Pero sostenemos que la cuestión de China presenta dos aspectos: uno positivo, de ingreso de la República Popular de China como cuestión de derecho y sin la prueba estricta de la mayoría de dos tercios; y el aspecto pasivo, de resistir todo intento a expulsar a la República de China, expulsión que mi delegación conviene debe hacerse sólo conforme a los términos del Artículo 18.

33. Hasta aquí, el argumento de procedimiento ha suscitado sospecha, y quizás con razón, ya que durante toda la historia de la cuestión, en forma inteligente, pero errónea, se ha pretendido aplicar el Artículo 18 para impedir la admisión de la República Popular de China. Este año, los protagonistas de tal táctica han cambiado notablemente y declaran sin ambigüedades que no desean mantener a la República Popular de China fuera de la Organización. Desgraciadamente, sin embargo, el proyecto de resolución A/L.599 y Add.1 adolece todavía de obstruc-

cionismo. Mi delegación no cree que pueda aplazarse más la entrada de la República Popular de China, y, por consiguiente, no apoyará dicho proyecto.

34. Por otra parte, como ya se ha explicado, mi delegación cree que las dos Chinas son Estados sucesores y que la participación de uno de ellos en las Naciones Unidas no debe excluir al otro. El proyecto de resolución A/L.605, admirable por el impulso positivo que da a la admisión de la República Popular de China, lamentablemente, y quizás sin realismo, haría, al mismo tiempo, que expulsáramos a la República de China. Ghana no ve así la solución del problema. No obstante, a falta de una resolución mejor, y como creemos que hay que admitir a la República Popular de China sin mayor dilación, por considerar la inmensa influencia que podrá tener en el futuro de esta Organización, Ghana está dispuesta a votar a favor de dicho proyecto de resolución; pero antes ruega a sus autores que no pretendan la victoria absoluta, muy difícil de lograr y que tal vez no llegue tan pronto como se precisa, sino que, que en aras del principio de la universalidad y en señal de una nueva y deseable tendencia para el segundo cuarto de siglo de las Naciones Unidas, abandonen su demanda de expulsar a la República de China. Ghana encarece a las Naciones Unidas y a todos sus Miembros amantes de la paz, y especialmente a los más envueltos en la situación de China, que laboren para que los autores de las dos resoluciones y las dos Chinas acepten la realidad.

35. Naturalmente, el puesto permanente en el Consejo de Seguridad corresponde a aquella de las dos Chinas que reúne los atributos de Potencia mundial, y no caben sutilezas en este caso, en cuanto al derecho de la República Popular de China.

36. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Las Naciones Unidas necesitan a la República Popular de China, y por eso consideramos que la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China es cuestión importante y urgente. Hemos observado en el debate que el Gobierno de los Estados Unidos, que ha sido el aliado más férreo y entusiasta del régimen de Chiang Kai-shek, ha cambiado de énfasis.

37. Me complace informar que, guiada por los principios de la Carta de las Naciones Unidas, mi delegación ha decidido seguir el único curso justo, a saber, laborar incesantemente por la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Para mi país, se trata de una cuestión de principio fundamental que no puede ser objeto de sacrificio ni de compromiso.

38. A lo largo del debate se han expuesto argumentos en el sentido de que la cuestión no consiste en restituir los legítimos derechos de la República Popular de China. Se ha aducido que ese país no ha tenido tales derechos en las Naciones Unidas. Mas no puede alterarse la realidad histórica. El actual régimen de Chiang Kai-shek, establecido en Taiwán, fue un grupo decadente, expulsado del continente durante la liberación nacional. Todos sabemos que ese régimen títere de Taipei ha sobrevivido todo este tiempo, gracias a la sombra protectora de los Estados Unidos, que lo ha escudado de la furia del pueblo chino.

El debate actual se inició en 1950, y creo que se han reiterado hasta la saciedad cuantos argumentos puedan esgrimirse.

39. El ambiente que reina en la Asamblea parece indicar que muchos países opuestos hasta ahora a la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China, debido principalmente a la presión de los Estados Unidos, comienzan a comprender lo ridículo de su posición. Evidentemente, es alentador que así sea y esperamos que muchos otros países comprendan que, cualesquiera puedan ser sus consideraciones, es imposible ocultar la verdad. La ausencia de la República Popular de China ha paralizado muchas cuestiones importantes que afectan a toda la humanidad. También es primordial comprender que no cabe esperar genuino adelanto en cuestiones de paz y seguridad mundiales sin la plena participación de los 800 millones del gran pueblo chino. Nos satisface que el pueblo chino haya observado escrupulosamente las normas del derecho internacional en todas sus actividades internacionales. Ese pueblo ha demostrado claramente creer en el principio de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, a diferencia de algunos de los que le acusan. La República Popular de China ha criticado el comportamiento de la Organización, pero no ha sido la única en hacerlo.

40. No sé de un solo representante en esta Organización que en un momento u otro no haya criticado ciertos aspectos de las Naciones Unidas. La República Popular de China, como la inmensa mayoría de las Naciones representadas en esta augusta Asamblea, sólo trata de mejorar la condición del Organismo mundial haciendo de él un instrumento mejor que armonice la opinión de las Naciones, en lugar de una organización que reúne a muchas naciones pero donde sólo unos cuantos elegidos deciden en nombre de las demás. En el mundo contemporáneo, la cuestión de la paz y de la seguridad ya no es el monopolio exclusivo de unos pocos Estados; es de interés absoluto para todos los Estados, sea cual fuere su ideología.

41. Varios oradores han dicho que la República Popular de China no está interesada en participar en la labor de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, ésta es una hipótesis que equivale a poner el carro delante de los bueyes. Claro que tenemos el ineludible deber de desempeñar nuestra misión votando a favor de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China, y así queda cumplido nuestro cometido. No tenemos derecho a hablar en nombre del pueblo chino, porque la República Popular de China es capaz de hacerlo por él cuando llegue el momento.

42. Reitero el firme convencimiento de mi Gobierno de que la exclusión de la República Popular de China de las Naciones Unidas no sólo es antidemocrática, impolítica y carente de realismo, sino también sumamente nociva para los intereses sagrados de esta Organización. Por las imperiosas razones manifestadas, mi delegación espera que la inmensa mayoría de los Estados votarán a favor del proyecto de resolución A/L.605, que mi delegación tiene el honor de patrocinar, con otras diecisiete delegaciones.

43. En cuanto al proyecto de resolución A/L.599 y Add.I, creo que lo que propone, puede calificarse, a lo más, de negativo, prohibitivo e inmerecedor de seria consideración. Es como vino viejo en botellas viejas. Por tanto, pedimos a sus autores que reconozcan la realidad y abandonen sus antiguos mitos ante los nuevos hechos. Por último, la justicia nos obliga a urgir a todos los Miembros a unirse a nosotros y a rechazar categóricamente ese proyecto de resolución con todo el desprecio que harlo merece.

44. Sr. ZAKARIA (Malasia) (*interpretación del inglés*): En su declaración del 15 de octubre pasado, durante el período de sesiones conmemorativo, el Viceprimer Ministro de mi país resumió la opinión de Malasia sobre este tema con las siguientes palabras:

“Sólo quisiera manifestar aquí la opinión de mi Gobierno en el sentido de que, teniendo en cuenta el derecho del pueblo de Taiwán a su libre determinación — derecho que los Estados Miembros de la Organización no pueden negar a ningún pueblo —, China debe estar representada adecuada y plenamente en esta Organización. La exclusión de China de las Naciones Unidas y de la corriente de las actividades internacionales no se ajusta a la realidad, representa una política miope y no aprovecha a nadie.” [1868a. sesión, párr. 17.]

Hoy deseo reafirmar esa actitud de mi Gobierno.

45. Compartimos el criterio de que la China debe estar adecuadamente representada en esta Organización mediante los representantes de la República Popular. La ausencia de la República Popular de China es un serio obstáculo para la universalidad de nuestra Organización. Con su exclusión, se ha negado al país más grande de Asia y al más poblado del mundo, con la cuarta parte de los habitantes de la tierra, el lugar a que tiene derecho en las Naciones Unidas. Decir que la China se ha impuesto a sí misma su exclusión es demasiado simplista. En mi opinión, a menos que las puertas de las Naciones Unidas se abran para su participación, podrá afirmarse que esta Organización ha impuesto el aislamiento de la República Popular de China, y no se podrá decir que promovamos la causa que debe servirse, de acuerdo con la Carta.

46. La ausencia de la República Popular de China de esta Organización es tanto más seria en sus consecuencias, cuanto que la China es una poderosa Potencia industrial y militar. Negar a una gran Potencia su lugar no puede conducir al establecimiento de un orden armonioso en el mundo. En este sentido mi delegación juzga que cuanto antes la República Popular de China pueda desempeñar el papel que le corresponde en las Naciones Unidas, tanto mejor y en forma más efectiva se promoverá la causa de la paz y la estabilidad en el mundo, especialmente en el sudeste de Asia.

47. La posición de mi delegación sobre los proyectos de resolución presentados a la Asamblea quedará determinada por las consideraciones indicadas. Daremos nuestro apoyo al proyecto de resolución que dispone la participación de la República Popular de China de las Naciones Unidas. Sin embargo, no podemos apoyar la resolución que sugiere la negación del derecho de libre determinación al pueblo de Taiwán.

48. Volviendo al proyecto de resolución A/L.605, mi delegación está de acuerdo con él, con excepción de la segunda parte del párrafo dispositivo, que pide la expulsión de los representantes de Taipei. Esa parte del proyecto de resolución, en nuestra opinión, constituye una negación del derecho del pueblo de Taiwán a la libre determinación y a formar parte de esta Organización. Por esa razón mi delegación no podrá apoyar en su totalidad el proyecto de resolución A/L.605. Sin embargo, en vista de nuestro apoyo a la participación de la República Popular de China en las Naciones Unidas mi delegación no votará contra dicho proyecto.

49. Sr. MONDJO (República Popular del Congo) (*interpretación del francés*): Antes de comenzar deseo pedirle autorización para inclinarme dolorosamente, en nombre del grupo africano, ante la cruel aflicción que sufre el Estado Miembro del Paquistán. En nombre de la amistad que vinculó siempre a los miembros del grupo afroasiático, deseo renovar desde aquí nuestro sentimiento de profunda estima y de sincero pesar a la delegación del Paquistán, a su digno pueblo y a su Gobierno.

50. Ese cruel acontecimiento ha venido a recordarnos que el hombre, a pesar de su innegable progreso en el universo, no ha logrado aún el dominio perfecto de los elementos de este mundo. Deseo expresar, en nombre del Grupo Africano, la esperanza de que se vea que la solidaridad internacional traspasa el linde de las palabras, para concretarse en actos específicos, pues hay millares de familias que necesitan ser reconfortadas moralmente, que necesitan techo, ropas, alimentos, asistencia médica, todo lo cual plantea problemas angustiosos. Confío que desde este lugar de solidaridad y fraternidad humanas que son las Naciones Unidas, se haga todo lo que esté a nuestro alcance para restañar las heridas físicas y morales del pueblo del Paquistán.

51. Aunque la ausencia entre nosotros de los auténticos representantes de una de las más grandes naciones del planeta llena esta sala de agitados pensamientos, no vengo ahora a anunciar la tempestad, puesto que todo el mundo sabe que el pueblo chino — pueblo heroico entre los que más, pueblo orgulloso, pleno de genio creador de dinamismo — es un enamorado de la paz.

52. Desde hace muchos años, a la vista y oídos de todos, algunos países, y no de los pequeños, buscando objetivos mezquinos, se engañan en la obstinación ciega de enclostrar a la República Popular de China en un *ghetto*. Sabemos que todas esas maniobras criminales, el ingenio de este plan siniestro tienen hoy, lamentablemente, la penosa figura de un mueble de época. ¿Hará falta acaso recordar que la voz de la razón y de la evidencia, la corriente irresistible de la historia han triunfado sobre las quimeras de los grandes estrategos del ostracismo y de la agresión? Cada año no deja de agrandarse el círculo de amigos de la República Popular de China, que no cesa de provocar intenso pánico entre aquellos que prometieron enterrar la revolución china para perpetuar la explotación de su gran pueblo. Se trata indudablemente de una de las más alentadoras comprobaciones, que merece que se felicite la comunidad internacional. Pero es demasiado pronto para cantar victoria; el genio malvado no ha quedado totalmente extirpado de nuestros debates. Varias

delegaciones, después del análisis profundo de esta cuestión, han comprobado que subsisten en los espíritus y en el aire ciertas maniobras. Es así que de nuevo este año observamos que reaparecen los mismos viejos procedimientos destinados, abusando de la buena fe de varias delegaciones, a impedir el restablecimiento de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

53. No tengo el propósito de explayarme acerca de la impotencia de nuestra Organización ante el vasto complot dirigido no solamente contra la República Popular de China, sino finalmente contra la Organización mundial, a la que se quiere cloroformizar y mantener en un estado de enfermedad congénita.

54. La posición constante del Gobierno de la República Popular del Congo en esta materia es conocida; en numerosas ocasiones fue definida con la mayor claridad. A pesar de los esfuerzos desesperados de los Estados Unidos de América y de aquellos que han podido enrolar en esta triste y sombría empresa, decimos una vez más que el puñado de rechazados lanzados al mar, deshonrados y vomitados por su pueblo, mantenidos artificialmente por el arsenal militar de agresión de los Estados Unidos en la isla de Taiwán, parte integrante de la República Popular China, no representan al gran pueblo chino.

55. Este año, después de tomar conciencia del peso determinante de la nueva coyuntura creada por los innegables e ininterrumpidos éxitos de la revolución china, tanto en el plano interno como en el damero internacional, se nos viene a proponer con descaro la teoría de las dos Chinas. ¿Qué nación aceptaría malvender una parte de su territorio como tributo de reconocimiento de la comunidad internacional de uno de sus derechos inalienables? La República Popular de China no pide limosnas, y todos aquí saben muy bien que no cabe imaginar que el pueblo chino pueda un día condescender a una visión tan estrecha de su devenir, visión que traduce con elocuencia los lúgubres designios del imperialismo norteamericano y de los que en el Asia sueñan con reeditar su cruzada militarista manteniendo a la isla china de Formosa en su régimen actual de colonia norteamericana, a partir de la cual amenazan sin cesar a los pacíficos pueblos del Asia innumerables agresiones.

56. Resulta claro, sin entrar en polémicas de nivel inferior, que los objetivos perseguidos por los enemigos del pueblo chino y de los pueblos del Asia consisten en multiplicar los obstáculos, en trazar un opaco manto de humo para retardar el advenimiento de la República Popular de China al seno de esta Organización, lugar al que está llamada a desempeñar un papel determinante, en interés de la paz y de las "pequeñas naciones", hasta ahora menospreciadas y oprimidas. ¿Es necesario explicar en qué consisten esas maniobras sórdidas? El proyecto de resolución A/L.599 y Add.1 es el testimonio más elocuente. ¿Qué decir, por otra parte, de aquellos que vienen aquí a derramar lágrimas de cocodrilo para enternecernos por la pretendida suerte del pretendido Gobierno de Formosa, y que en sus arrebatos líricos lindan ya con la injusticia? ¿Qué decir, en fin, de esa agitación febril que se percibe aquí, en los corredores del palacio de vidrio de Manhattan, con miras a regimentar a las naciones del Tercer

Mundo en una causa irremediamente condenada por el buen sentido y por la historia? ¿Todas estas preguntas requieren en verdad respuesta? A menos de empeñarse en su empresa de traidores a la nación china, esas personas, de las que algunos se apiadan, son ciudadanos chinos que desde hace mucho tiempo debieran obedecer al auténtico Gobierno popular de su país, vale decir, al Gobierno revolucionario que se dio el pueblo chino en forma soberana, guiado por el Presidente Mao Tse-tung. Como se ve, es ilusorio tratar de arrastrarnos a un sonambulismo fuera de época. El proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, que desgraciadamente apoyan algunos Estados, no persigue otro objetivo que éste. Es por ello que, aunque adornado de todas las seducciones que pretenden extraer del Artículo 18 de la Carta, ese proyecto de resolución tiene que ser rechazado sin piedad por nuestra Asamblea, no para burlarse de los Estados Unidos — es difícil domesticar al minotauro — sino para ayudar a la comunidad internacional a salir de la rutina en la que se la ha puesto desde hace más de veinte años y a recuperar su vigor.

57. ¿Se asustan de eso los autores del proyecto de resolución A/L.599 y Add.1? Podemos tratar de apaciguarlos en todo lo que desean si tanta es la necesidad que tienen. La República Popular de China no tiene el menor designio de venir a emprender una acción punitiva en las Naciones Unidas. Respetuosa de la soberanía de otros países, puesto que es enérgicamente celosa de su independencia, adquirida al precio de millones de sacrificios, el pueblo chino no quiere más que ponerse a disposición de la comunidad internacional, que habrá encontrado así su verdadera dimensión, su potencial humano, económico, científico y cultural sumamente apreciado.

58. En este orden de ideas yo querría con su permiso, señor Presidente, aprovechar la ocasión que ofrece este debate para decir cuánto se felicita el pueblo congoleño por el refuerzo, cada vez mayor, de los vínculos de estrecha amistad y fecunda cooperación que, gracias a la revolución de los días 13, 14 y 15 de agosto de 1963, mantiene el Gobierno del país con la República Popular de China. Esta cooperación se hace sin sometimiento de ninguna naturaleza, sin equívoco ni conceptos presupuestos, en el respeto bien observado de nuestras soberanías recíprocas y en el común deseo de enriquecer nuestras experiencias específicas. Puesto que la República Popular de China, como todo país que ha sufrido del colonialismo y la explotación, sabe más que otros que la cooperación para ser fructífera tiene que obedecer a ciertos criterios; sabe que jamás debe constituir, so pena de ser afectada de carácter precario, un medio de chantaje económico o político. Esto deberá ser dicho a los pájaros de mal augurio, apóstoles patentados de la denigración y la calumnia.

59. Es por todas estas razones, y las aquí expuestas por las delegaciones amigas del pueblo chino, que la delegación de la República Popular del Congo es coautora del proyecto de resolución A/L.605, presentado por Argelia, Albania y otros países de Europa, de Asia, de América Latina y de Africa, proyecto que, sin duda, permitirá a nuestra Organización hallar la autoridad que hará de ella un verdadero instrumento para la paz, la amistad entre los pueblos y el progreso.

60. Sr. ANTOINE (Haití) (*interpretación del francés*): El terrible cataclismo que ha golpeado al valeroso pueblo paquistaní ha conmovido al mundo entero. La delegación de Haití ruega a la de Paquistán se sirva recibir la expresión de su sentido pésame. Nuestra delegación está segura de que Paquistán encontrará en la solidaridad universal un bálsamo que alivie su vivo dolor.

61. Ni la extensión territorial de un país, ni los millones de habitantes que en él viven, es lo que dan importancia y hacen su grandeza; es más bien su vocación de libertad, de respeto por el derecho de los ciudadanos, formulado en su Carta fundamental; su autodeterminación de ser libres; su patriotismo indomable para hacer respetar sus derechos, y su determinación de morir antes que aceptar el yugo ajeno. Este es el caso de la China, salida de una civilización de 6.000 años antes de la era cristiana, sacudida desde hace milenios por las dinastías que la gobernaron, que la dividieron, hasta el triunfo del gran filósofo chino Sun Yat Sen, que la convirtió en república unitaria en 1911, y del generalísimo Chiang Kai-shek, que lo reemplazó.

62. La China luchó para mantener su unidad y rechazar diversas invasiones extranjeras, a fin de mantener su independencia y su integridad territorial. La China de Chiang Kai-shek participó en la Segunda Guerra Mundial y vivió las vicisitudes de esa conflagración; triunfó y firmó la Carta de San Francisco en 1945. Esta es la razón de ser de la República de China, desde entonces, en las Naciones Unidas.

63. La insurrección permitió que un grupo de chinos de ideología comunista se apoderara de la mayor parte del territorio de China e instalara un gobierno que no es legítimo, puesto que no ha habido ningún plebiscito, ninguna elección que confíe las riendas del poder a ese grupo maoísta. Esa usurpación no contó jamás con el asentimiento de la mayoría del pueblo. La República de China existe, por su constitución legal, como Estado. No puede ser expulsada de las Naciones Unidas. El argumento en virtud del cual la China continental, con 700 millones de habitantes y 11.418.000 kilómetros cuadrados, es la única que representa a China, es un argumento especioso e ilegal, puesto que es una China reaccionaria que no respeta los principios de la Carta de esta Organización. Con su política siembra la revolución en el mundo, bajo la égida de un ejército revolucionario que se dice de liberación nacional, lo cual es contrario a los principios de tolerancia contenidos en la Carta.

64. La China comunista menosprecia la teoría de Confucio, ampliada después por Mencio, que se basa en la moral y la dignidad humana. Confucio y Mencio, que son considerados como creadores del humanismo chino, definieron sobre todo las concepciones fundamentales del pensamiento confuciano, que es el amor del ser humano o el principio de la asociación entre los hombres y sus obligaciones hacia sus semejantes.

65. En otras palabras, si amamos al prójimo y cumplimos nuestras obligaciones para con él, hemos cumplido nuestra parte del deber social. Pues bien, la China de Mao ignora todos estos principios morales y humanos de

vivir en paz con los vecinos y de poner sus fuerzas al servicio de la seguridad internacional.

66. Después de las vicisitudes de la Segunda Guerra Mundial y de sus luchas internas contra el comunismo internacional, se decidió en 1945 restablecer la soberanía de China sobre Taiwán y las islas Pen-Hou.

67. Desde que la China continental cayó en manos de los comunistas, centenas de millares de chinos se han convertido en verdaderos esclavos, fueron asesinados decenas de millones, y quedaron destruidas las mejores tradiciones chinas.

68. La pretendida cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas se ha planteado, en una forma u otra, en cada período de sesiones de la Asamblea General, a partir de 1950. En cada oportunidad, la Asamblea General rechazó todas las propuestas tendentes a admitir al régimen comunista chino en la Organización.

69. En 1969, durante el vigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General no solamente reafirmó que "toda propuesta destinada a cambiar la representación de China es una cuestión importante", [resolución 2500 (XXIV)], de acuerdo con el Artículo 18 de la Carta, sino que también rechazó [1808a. sesión] el proyecto de resolución por el cual Albania y otros países [A/L.569] reclamaba el restablecimiento de los derechos legítimos del régimen de Peiping en las Naciones Unidas. Desde entonces no ha ocurrido nada que justifique un cambio de actitud por parte de la Asamblea General.

70. Los que preconizan el ingreso del régimen de Peiping parten implícitamente de la hipótesis de que ese régimen tiene dominio efectivo sobre la China continental y que es la única autoridad que puede representar al pueblo chino. Por lo tanto, sostienen que su exclusión de las Naciones Unidas priva a 700 millones de chinos de toda representación en esta Organización mundial.

71. Este argumento sólo sería valedero si el régimen de Mao Tse-tung representara realmente al pueblo chino y pudiera legítimamente hablar en su nombre en las Naciones Unidas. Muy lejos de ello. Quien haya seguido de cerca la evolución de la situación en la China continental, sabrá que es absolutamente absurdo pretender considerar al régimen comunista como portavoz verdadero del pueblo chino.

72. La pretendida revolución cultural proletaria, que ha trastocado todo en la China continental, ha concluido oficialmente por decisión del Congreso del Partido en abril de 1969. Pero los desórdenes no han dejado de producirse en el continente. La depuración, instituida desde 1967, prosigue sin cesar y podría muy bien continuar indefinidamente.

73. Por otra parte, el proyecto de resolución A/L.605 habla de los principios de la Carta, y dice que el restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China es indispensable para la salvaguardia de la Carta de las Naciones Unidas y para la causa que debe servir nuestra Organización de acuerdo con la misma. Pero la Carta fue violada por el comportamiento de la

China continental. La China comunista de Mao no presentó jamás a la Asamblea General un pedido de ingreso en las Naciones Unidas.

74. La cuestión del restablecimiento a la República Popular de China de todos sus derechos y del reconocimiento de su Gobierno como único representante legítimo de China en esta Organización, así como de la expulsión inmediata de los representantes de Chiang Kai-shek del lugar que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas, es obra de terceros. Esas naciones pretenden que la China Popular vuelva a ocupar su lugar en la Organización. Ese argumento es ilógico, porque solamente se puede restablecer lo que ha existido, por ejemplo, un Estado que ha sido expulsado; pero la China comunista jamás fue Miembro de esta Organización. La prueba está en que desde que la cuestión de la representación de China comunista es objeto de debates en la Asamblea General — o sea desde hace cerca de 20 años — siempre se consideró importante y originó la resolución 1668 (XVI) del 15 de diciembre de 1961, en virtud de la cual, según el Artículo 18 de la Carta, toda proposición que tienda a modificar la representación de la China es una cuestión importante. En fin, la República de China es Miembro originario de las Naciones Unidas, y la veleidad de hacer entrar en su lugar una pretendida China popular entraña un cambio en la Organización, según la Carta.

75. Es esta la razón por la que mi delegación votará en contra del proyecto de resolución A/L.605.

76. Sr. TOMEH (Siria) (*interpretación del inglés*): Antes de exponer las observaciones de mi delegación sobre el tema en debate, permítame, Sr. Presidente, expresar la aflicción de mi pueblo y Gobierno conmovidos por la noticia del inenarrable desastre que han sufrido nuestros hermanos del Paquistán. A medida que aumenta el número de muertos y de personas desplazadas, que la desolación se agiganta y que el peligro de epidemias amenaza más y más, la ansiedad del mundo entero crece. Es éste momento solemne de oración, pero también de esperanza en que la comunidad internacional halle la manera de auxiliar con rapidez a nuestros valientes hermanos en esta hora de aflicción y de dolor. La palabra es inadecuada para expresar nuestra congoja y solidaridad. Quizás nuestra ayuda concreta contrarreste la crueldad de la naturaleza y la inmensidad de las pérdidas.

77. Al hablar sobre la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas y tratar de definir el significado esencial del debate, no puedo menos de recordar — sobre todo ahora, 25 años después de fundarse esta Organización mundial — algunas de las frases con que Carlos Dickens comenzó la Historia de dos ciudades:

"Era el mejor de los tiempos, era el peor de los tiempos, era la época de la prudencia, era la época del absurdo, era la época de la creencia, era la época de la incredulidad, era la estación de la luz, era la estación de la oscuridad, era la primavera de la esperanza, era el invierno de la desesperación. Teníamos todo ante nosotros; no teníamos nada ante nosotros. . ."

78. Es notable cómo este expresivo relato coincide con la situación actual de nuestra Organización. Estos tiempos están repletos de problemas, crisis y peligros para el mundo y para nuestra Organización; pero también están henchidos de oportunidades y exigen un futuro más brillante y fructífero, para desembarazarnos de los impedimentos que nos han incapacitado en el pasado y contemplar el futuro, serena y objetivamente.

79. Hace ya casi 25 años que la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China está en discusión, pero el mundo no se ha mantenido estático durante estos dos últimos decenios. La lucha de los pueblos por la liberación nacional y la autodeterminación ha cobrado ímpetu. El número de Estados independientes que han entrado en las Naciones Unidas ha aumentado. El mundo africano, el asiático y el no aliado han pasado al primer plano. Por consiguiente, la cuestión que se discute ya no es un asunto de guerra fría, sino de salvaguardar la integridad de este frágil instrumento que llamamos las Naciones Unidas.

80. Nuestra actitud es bien conocida, demasiado conocida para reiterarla. No la dicta la conveniencia, es de principio; no es fruto de sofismas, sino de anhelo real de aplicar las disposiciones de la Carta; no obedece a la fidelidad a tal o cual Potencia, sino a la necesidad imperativa del orden internacional basado en la universalidad, la justicia y el equilibrio.

81. Primero, los autores de la Carta no se propusieron que el asiento de una gran Potencia perteneciera a un pequeño fragmento de China, sino a toda China, a la China que representa 780 millones de seres humanos — cifra sacada del *Fact Book of the Countries of the World* publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos<sup>1</sup>. Es un pueblo que forja el progreso, la grandeza y la emancipación de sus masas para liberarlas del innoble legado del colonialismo, del atraso y de la injerencia extranjera.

82. Si los autores de la Carta hubieran previsto la ocupación lamentable del asiento de China como gran Potencia por una facción que respaldan los bayonetas de una Potencia imperialista que siembra la destrucción en Asia, quizá hubieran preferido conceder el asiento a un Estado como la India o el Paquistán, Indonesia o Japón, Nigeria o Brasil. En consecuencia, el equilibrio de poder que trataron de establecer está totalmente trastornado por faltar este componente, una Potencia cuya función en las Naciones Unidas es nula, cuyo pueblo no está representado, cuyas opiniones no se escuchan y cuyos intereses no se reconocen. Eso es ceguera pura, no querer ver la realidad histórica, ni aprender las lecciones de los pasados fracasos. Significa la perpetuación en las Naciones Unidas de un desequilibrio que socava sus cimientos.

83. Segundo, el régimen de China interesa exclusivamente al propio pueblo chino. Cuando 780 millones de chinos han elegido el régimen apropiado a sus necesidades y a su revolución ni los Estados Unidos ni ninguna otra potencia tienen derecho a juzgarlos.

84. Las Naciones Unidas reconocen Estados soberanos sin intervenir en la forma de gobierno que se dan. Eso depende de los mismos pueblos. Eso es exclusivamente de su jurisdicción interna.

85. En cuanto a si China es o no Estado amante de la paz, lo menos que puede decirse es que no compete a una Potencia imperialista que libra una guerra inmoral y bárbara en el Sudeste asiático y en Asia occidental, que usa el Mediterráneo con fines de intimidación, que apoya la agresión y la negación del derecho de los pueblos a la autodeterminación, y que en el Consejo de Seguridad veta las sanciones contra los responsables del *apartheid*, enjuiciar, desde esta tribuna, los méritos de China como estado pacífico.

86. Si a alguien cumple rendir cuentas a las Naciones Unidas es a esa Potencia, por sus designios imperialistas, su conducta belicista y su complejo de superioridad que además inculca a sus satélites. Los constructores del imperio americano y sus crímenes de guerra son la pesadilla del mundo y los condenan incluso grandes masas de su propio pueblo.

87. Tercero, China es una y no dos. China no ha llegado a la degeneración moral de ocupar lugar en las Naciones Unidas a costa de su integridad territorial. Son las Naciones Unidas las que necesitan a China, y no a la inversa. Por lo tanto, la invitación a China para que reanude su labor en la Organización debe ser absoluta. Imponer la condición de que abdique su soberanía en esa parte de China llamada Formosa, sería no solamente un acto de vergonzosa ilegitimidad, sino además de miopía y de insensatez.

88. La gran revolución de China no se ha hecho, merced a tanto sacrificio humano, para caer en las manos de los sedientos imperialistas deseosos de imponer la ley de la fuerza de un extremo a otro del continente asiático.

89. Cuarto, la votación sobre la restitución de los derechos de China no requiere la mayoría de dos tercios porque no se trata de admitir a China en las Naciones Unidas ni de encontrarle un lugar aquí. Su lugar está aquí reconocido, aunque usurpado por representantes ilegítimos con ayuda de una Potencia imperialista que ha estado imponiendo su voluntad a la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo las cosas están cambiando. En un día no lejano se obtendrá, incluso, la mayoría de dos tercios. La realidad es que, jurídicamente hablando, basta un voto por simple mayoría para hacer constar que debe restaurarse el imperio de la ley y terminar con el imperio del *diktat*.

90. Cabe hacer algunas reflexiones sobre la doctrina maoísta de que Asia será ocupada por los asiáticos y sobre la doctrina del Presidente Nixon de vietnamizar la guerra de Indochina. La primera proviene de un historial de humillación colonial, de la embestida de las Potencias occidentales para dominar el Asia desde el sudeste al oeste. Significa la liberación de los asiáticos, el respeto por su integridad e independencia. China no tiene la tradición de haberse mezclado en las indignas refriegas por colonias y mercados. Por otra parte, la vietnamización sólo significó y significa la división entre los asiáticos, ya

<sup>1</sup> Nueva York, Crown Publishers Inc., edit., 1970.

sean del Sudeste de Asia o, con diferente nombre, del Asia occidental, la división de los países, lanzando a hermanos contra hermanos y, a la postre, causar miseria e indecibles sufrimientos humanos.

91. Por último, tiene gran importancia recordar aquí y ahora que la última Conferencia de los países no alineados celebrada en Lusaka del 8 al 10 de septiembre de 1970, a la que asistieron 53 Estados Miembros de las Naciones Unidas del Africa, Asia y América Latina, y 12 observadores de América Latina y de Europa, entre otras resoluciones, adoptó lo siguiente:

“Los Jefes de Estado o de Gobierno declaran que para que las Naciones Unidas sean más eficaces es preciso que los Estados Miembros reconozcan y acepten el principio de la universalidad de su composición. A este respecto, hacer hincapié en la urgente necesidad de restaurar a la República Popular de China en el puesto que le corresponde en la Organización.”

Esto ha sido una reiteración de resoluciones similares adoptadas en Belgrado y después, en 1964, en El Cairo, solicitando a la Asamblea General de las Naciones Unidas la restitución, a la República Popular de China, de sus derechos y el reconocimiento de los representantes de su Gobierno como los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas.

92. Sr. IDZUMBUIR (República Democrática del Congo) (*interpretación del francés*): Permítaseme iniciar mi declaración sumando nuestra voz a la del Presidente del grupo africano que, en nombre de nuestro grupo y por ende de mi delegación, expresó el sincero pésame del Grupo a la delegación del Paquistán. Abrigamos la esperanza de que el impulso de solidaridad humana que ya se vislumbra aliviará algo el infortunio de que acaba de ser víctima el pueblo paquistaní.

93. El 29 de septiembre de 1969, al intervenir en el debate general del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el Jefe de la delegación de la República Democrática del Congo dijo:

“... Ninguna paz duradera podrá lograrse en el Asia sudoriental sin la participación del país más poblado del globo, cuyo potencial económico es considerable. Es más, China continental — quierase o no — se ha convertido en potencia nuclear. La verdad exige que no se niegue este derecho. La universalidad a que tiende nuestra Organización se beneficiaría al asociar a la República Popular de China a las labores de este foro.” [1770a. sesión, párr. 51.]

Prosiguió diciendo:

“... A juicio de nuestra delegación, el ingreso eventual de China continental al seno de la Organización de las Naciones Unidas no debe llevar consigo la exclusión de China nacionalista. A mayor abundamiento, nos parece paradójico que aquellos que desean imponer a la comunidad internacional el reconocimiento de la parte oriental de Alemania como una realidad política independiente, se nieguen a admitir que China nacionalista, Miembro de las Naciones Unidas, constituye evidentemente una realidad política independiente y soberana.” [Ibid. párr. 53.]

94. El 16 de octubre pasado, el enviado especial del Presidente de la República Democrática del Congo se dirigió a esta augusta Asamblea en los siguientes términos:

“... a todo Gobierno que se abstenga de socavar nuestra independencia nacional, que respete nuestras instituciones y se abstenga de inmiscuirse en nuestros asuntos internos, nuestro Gobierno está dispuesto a abrirle, aquí y en cualquier otra parte, la puerta de su cooperación amistosa. Pero quien se niegue a respetar nuestra soberanía y entable acciones subversivas contra nuestras instituciones, no puede esperar ningún apoyo de nuestro país, ni aquí ni en ninguna otra parte. Así es como entendemos traducir en la práctica el principio de la universalidad que figura en la Carta de las Naciones Unidas.” [1870a. sesión, párr. 97.]

95. He aquí dos manifestaciones claras sobre las que se funda la política de mi Gobierno en el caso de la cuestión titulada “Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas”. La conclusión es que mi Gobierno, como muchos otros, desea que la voz de los 700 millones de habitantes que se escuche en este recinto sea la de quienes efectivamente los representan. Pero mi Gobierno también desea que los 14 millones de habitantes de la China nacionalista hablen en este recinto. Mi delegación, pues, cooperará a la realización de su deseo en la medida en que los gobiernos de estos dos Estados mantengan ante el mío una actitud de respeto a nuestra soberanía.

96. Por consiguiente, no es la diferencia de orientación ideológica ni de sistema social lo que dicta la actitud de mi Gobierno; tampoco lo es, como algunos podrían interpretar, la existencia o carencia de relaciones diplomáticas con mi Gobierno lo que determina nuestra actitud en el problema de la participación total de un gobierno en las actividades de las Naciones Unidas. El número de países con los que sostenemos relaciones diplomáticas, por una parte, y con los que cooperamos en esta Organización, por otra, son una desmentida formal a semejante interpretación de nuestra actitud. Esta se orienta exclusivamente, como lo ha definido el Jefe de la delegación congoleña, por el interés gubernamental de cooperar, mediante nuestro voto, sólo con los gobiernos cuyo comportamiento no lesiona de ninguna manera nuestra soberanía. En el caso concreto que nos concierne, mi delegación no tiene necesidad de demostrar aquí la actitud hostil, bien conocida, del Gobierno de Pekín con las instituciones soberanas de la República Democrática del Congo. No hay necesidad de subrayar el apoyo material dado por ese Gobierno a un puñado de hombres que, por la violencia, han tratado de derrocar el poder legítimo de mi país interviniendo así, de manera inadmisibles, en la vida interna del Congo.

97. Dadas las circunstancias, queda excluido que mi delegación pueda conceder su voto a las pretensiones del Gobierno de Pekín, mientras éste prosiga su política de violar la soberanía e instituciones de mi país.

98. Con el Gobierno de Taiwán, el mío mantiene relaciones diplomáticas testimoniando así la resolución de ambos Gobiernos de respetar escrupulosamente sus respectivas soberanías. No cabe, pues, pedir a mi Gobierno que apoye una medida que prive al Gobierno de Taiwán

de participar plenamente en las actividades de las Naciones Unidas, como lo ha hecho hasta el presente.

99. En cuanto a las pretensiones territoriales recíprocas de los Gobiernos de Pekín y de Taiwán, mi Gobierno se propone no mezclarse, ni siquiera mediante una resolución de la Asamblea General.

100. Conforme a estas razones, mi delegación decidirá su actitud sobre los proyectos de resolución relativos a la cuestión titulada "Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas".

101. Ciertas delegaciones quizá no puedan explicarse bien nuestra actitud intransigente con la China Popular cuando mi país ha normalizado sus relaciones con gran número de Estados cuyo concurso fue un factor decisivo para concretar el apoyo dado al movimiento rebelde.

102. No lo discutimos, pero tampoco ignoramos el compromiso firme suscrito por todos los Miembros de la Organización de Unidad Africana al aprobar unánimemente en Accra, en octubre de 1965, la Declaración sobre el problema de la subversión. No dejamos de tener en cuenta, tampoco, la aprobación, por la Asamblea General, de su resolución 2131 (XX) respecto a la inadmisibilidad de intervenir en la vida interna de los Estados y la protección de su independencia y su soberanía.

103. La voluntad de los Estados que han suscrito este documento, para aplicar con buena fe el contenido en sus relaciones recíprocas, ha constituido una condición indis-

pensable para la normalización de nuestras relaciones tanto internacionales como bilaterales.

104. Forzosamente, debemos reconocer que esta voluntad falta en la política que la China popular sigue con mi país. A esta voluntad hostil, mi delegación no puede responder, ni aquí ni en ninguna otra parte, con un acto amistoso.

105. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra en la reunión de mañana, me permitiría hacer una sugestión práctica para los próximos debates. Es indudable que en las reuniones plenarias de la Asamblea General se han perdido varias horas de trabajo porque los representantes solicitaron hablar en un momento dado, en lugar de inscribir sus nombres en la lista de oradores. Por tener que esperar la concurrencia de los representantes, las sesiones han sido mucho más breves que lo debido, lo que tal vez ha impedido las reuniones de otras comisiones. Si tenemos la esperanza de que este período de sesiones termine sus trabajos en el término decidido por la Asamblea General — es decir, el 15 de diciembre — no podemos malgastar el tiempo de esa manera. Es por ello que sugiero que para los debates futuros las delegaciones inscriban sus nombres, y se les llamará en el orden correspondiente. De esta manera no detendrán el trabajo de la Asamblea, decidiendo hablar cuando así deseen hacerlo. Se trata de una sugestión práctica que espero que los representantes tengan la gentileza de acatar en lo que resta del presente período de sesiones.

*Se levanta la sesión a las 12.30 horas.*